



**CERTIFICADO DE ASPECTOS SEÑALADOS
EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1682 DE 2013**

(Numeral 1 del punto 11.1 del anexo 11 del Acuerdo Único del SGR)

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO,
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **“Mejoramiento de la infraestructura vial para el fortalecimiento de la conectividad del corredor regional Cantagallo – San Pablo – Simití en el municipio de San Pablo, Bolívar”**, identificado con código **BPIN 2024002130096**, No existen los siguientes aspectos que se encuentran señalados en el artículo 7 de la ley 1682 de 2013:

- a) Los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones;
- b) El patrimonio urbano, arquitectónico, cultural y arqueológico;
- c) Los recursos, bienes o áreas objeto de autorización, permiso o licencia ambiental o en proceso de declaratoria de reserva, exclusión o áreas protegidas;
- d) Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada y/o restitución de tierras, conforme a lo previsto en las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011 y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Las comunidades étnicas establecidas;
- f) Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes y en explotación;



g) Diagnóstico predial o análisis de predios objeto de adquisición.

Dado en el Municipio de San Pablo, departamento de Bolívar a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.



JAIR ACEVEDO CAVADÍA
Alcalde Municipal